

Buscan monitorear violencia política digital

Avala autoridad electoral
la creación de un padrón
de perfiles de mujeres
en redes sociales

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo General del INE aprobó la creación de un padrón de perfiles de redes sociales de mujeres que ocupan un cargo público para prevenir y monitorear casos de violencia política digital.

La creación del padrón fue ordenada por la Sala Especializada del Tribunal Electoral derivado de la sentencia contra la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, y diversos *influencers* por cometer violencia política en razón de género en contra de diputadas del PRI.

El padrón, que entrará en vigor el 1 de septiembre, contemplará desde la Presidencia, senadurías, diputaciones y también mujeres en cargos locales, pero el registro de sus perfiles en redes sociales será voluntario.

Entre sus finalidades está la de compilar y sistematizar, para efectos estadísticos de prevención, la información relacionada con los perfiles en redes sociales de mujeres que ocupan un cargo público federal y local, que serán una herramienta para prevenir y, en su caso, investigar posible violencia política mediante internet.

La consejera Carla Humphrey dijo que se debe tomar en cuenta que la violencia política en razón de género cuando es mediática o digital tiene un efecto desafortunado o inhibitorio muy importante.

“Las redes sociales, que son una extensión más de ejercicios democráticos, y que servidoras públicas, como varias de las que aquí estamos, les damos un uso de transparencia y de rendición de cuentas cuando se están desarrollando en un constante y continuo clima de violencia contra las mujeres, generan que en lugar de servir como este canal impulsor de una carrera política o este ejercicio de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía, se conviertan en una herramienta que inhiba o vulnere a una persona”, apuntó.

La consejera Dania Ravel explicó que, por ejemplo, una mujer que está haciendo campaña electoral podría pedir registrarse para que se le dé seguimiento particular durante la campaña, en caso de sufrir alguna agresión. ●



Ayer, en sesión, el Consejo General del INE aprobó la creación del padrón de los perfiles.

Lineamientos entrarán en vigor el 1 de septiembre

Aprueba el INE registro contra violencia política

Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), en sesión ordinaria, aprobó los *Lineamientos para la inscripción en el padrón de registro voluntario de perfiles de redes sociales de mujeres que ocupan un cargo público federal de elección popular*, para contribuir a la prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

El Consejo del INE señaló que los lineamientos entrarán en vigor el próximo 1 de septiembre, los cuales tienen por objeto compilar y sistematizar, para efectos estadísticos de prevención, la información relacionada con los perfiles en redes sociales de mujeres que ocupan un cargo público federal de elección popular quienes, de manera voluntaria, otorgan su consentimiento para registrar sus perfiles.

El organismo informó que será la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del instituto, la instancia que dará seguimiento a las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de las que se desprenda la existencia de perfiles en redes

EL CONSEJO General señala que el padrón recopilará perfiles en redes sociales de mujeres que ocupan un cargo público; aseguran que se utilizará para investigar y sancionar la VPMRG

EL DATO

LA VIOLENCIA política en razón de género se refiere a cualquier acción o situación que tenga como objetivo limitar o restringir los derechos políticos de las mujeres.

sociales de mujeres que ocupen un cargo público federal de elección popular, con el objetivo de proporcionar información a las víctimas de violencia política en razón de género en dicho padrón.

Las consejeras Claudia Zavala, Dania Ravel, Carla Humphrey y Rita Bell López dieron la bienvenida a los Lineamientos con los que se da cumplimiento a una sentencia de la Sala Regional Especializada del TEPJF.

Detallaron que los Lineamientos y el padrón deben ser una herramienta, tanto para la autoridad electoral como para otras instancias que tengan como objetivo investigar, perseguir y sancionar la VPMRG para brindar apoyo inmediato a las mujeres que en ejercicio de su cargo consideren que han sido o están siendo

violentadas mediante el uso de redes sociodigitales.

A propuesta de la Consejera Rita Bell López, se aprobó por unanimidad incorporar como materia, y para la construcción del padrón, a mujeres en candidaturas y cargos locales, así como a consejeras electorales.

En otro punto, la autoridad electoral resolvió ocho procedimientos sancionadores ordinarios en contra de cinco partidos políticos, a los que impuso sanciones por un millón 616 mil 607 pesos, por la probable transgresión al derecho de libre afiliación en 14 casos, así como por el uso no autorizado de datos personales y la indebida incorporación de las personas a los padrones de militantes, sin su consentimiento.

De igual forma, la consejera Claudia Zavala, presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, precisó que, en 29 casos, los partidos políticos exhibieron pruebas que acreditan el consentimiento de la ciudadanía para formar parte de sus filas.